

D. Antonio Olmo Arranz, portavoz del Grupo Municipal VECINOS POR ARROYO, al amparo de lo establecido en el art. 97.3 del R.O.F. y art. 78 del Reglamento Orgánico Municipal, presenta para su inclusión y debate en el pleno a celebrar el día **6 de septiembre de 2023** la siguiente

MOCIÓN

PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN DE GESTIÓN DE LAS ÁREAS DE JUEGO INFANTILES

El juego es una actividad vital para el desarrollo físico, emocional, social e intelectual de los niños. A través del juego se expresan, se comunican y descubren su entorno. Tal es su importancia que la Convención sobre los derechos del Niño lo recoge así en su artículo 31.

El maestro y pedagogo italiano Francesco Tonucci, que ha dedicado toda su carrera profesional a estudiar el pensamiento y el comportamiento infantil, reivindica a través de su proyecto “La ciudad de los niños” espacios SEGUROS donde los niños puedan explorar, saltar, trepar, ... en definitiva, jugar. Pues, “los niños aprenden mucho más jugando que estudiando, haciendo que mirando. El juego que hacen solos sin el control de los adultos es la forma cultural más alta que toca el niño”.

Los espacios de juego infantil deben garantizar principalmente la seguridad de nuestros niños y niñas, pero, además, su inclusión, teniendo en cuenta toda la pluralidad existente de sus capacidades, cumpliendo unos estándares mínimos de calidad y un equilibrio territorial. La implantación de sombras, ya sea mediante elementos vegetales o estructurales, proporciona a estos espacios las condiciones adecuadas para que puedan ser utilizados durante más tiempo en el periodo estival.

Lamentablemente debemos poner de manifiesto que durante más de dos años han sido muchos los padres y madres, vecinos de Arroyo de la Encomienda, que se han puesto en contacto con nosotros para denunciar la vergonzosa situación de los parques infantiles de este municipio, consecuencia de la dejadez y ausencia absoluta del mantenimiento de los mismos, como así hemos difundido a través de nuestras redes sociales y transmitido a este Ayuntamiento a través de ruegos, enmiendas o mociones.

Muchas de las incidencias transmitidas y denunciadas se han ido solucionando mediante “parches y descosidos”, pero entendemos que el mantenimiento de estas instalaciones, como el resto, no debe realizarse de manera reactiva y aleatoria, a la espera de una queja o un incidente, sino que el Ayuntamiento debe trabajar de manera proactiva anticipándose a su deterioro.

La Orden TMA/851/2021, del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana establece, para los sectores de juego infantiles, que al menos uno de cada cinco elementos contará con criterios de accesibilidad universal y será de tipo de dinámico, debiéndose garantizar el acceso a cada elemento con criterios de accesibilidad

universal desde un itinerario peatonal. Si bien estos preceptos se han venido cumpliendo en los parques de nueva creación, pues esta orden es de aplicación para aquellos espacios que se proyecten, construyan y renueven a partir del 2 de enero de 2022, entendemos necesario dar un paso más teniendo en consideración su contenido en todas aquellas intervenciones de mantenimiento que realicemos en nuestros parques.

Este grupo municipal, en marzo de este año, realizó enmiendas a los Presupuestos con el objeto de contratar la reparación de los parques de juegos infantiles y contratar el estudio de instalación de sombras mediante arquitectura textil en parques y jardines. Recordamos también que, en abril del año anterior, 2021, el grupo municipal de PP presentaba una moción para la mejora de los parques infantiles del municipio que fue aprobada por unanimidad. Dos años más tarde son pocos los resultados que observamos de las acciones que se acordaron en aquel momento.

Por todo lo anterior, solicitamos al Ayuntamiento la adopción de los siguientes ACUERDOS:

- 1.- Evaluar la situación actual de la totalidad de las áreas de juego infantiles, y con ello,**
- 2.- Elaborar un Plan de gestión de áreas de juego infantiles en el plazo máximo de seis meses que incluya, no solo el mantenimiento, sino también la instalación, inspección, vigilancia, limpieza y utilización de los mismos, incluyendo el estudio e implantación de sombras que mejoren las condiciones ambientales para su utilización.**
- 3.- Implantar dicho Plan en el plazo máximo de un año, reservando las consignaciones presupuestarias necesarias a partir del Presupuesto 2024.**
- 4.- Renovar en el plazo de cinco años adaptando a la normativa vigente en materia de accesibilidad al menos el 20% de las áreas de juego del municipio para conseguir que los parques sean totalmente inclusivos.**
- 5.- Aumentar la variedad y mejorar el diseño de los nuevos parques que se instalen, atendiendo a los requisitos de accesibilidad e inclusión mencionados, pudiendo incorporar propuestas que proporcionen experiencias sensoriales o circuitos singulares de equilibrio.**
- 6.- Instalar, en todos los parques del municipio, la señalización con información clara y comprensible que incluya el nombre o identificación del área, el grupo de edades recomendado, prohibiciones dentro del área de juego y los teléfonos de contacto de mantenimiento y emergencias en caso de posibles accidentes.**

En Arroyo de la Encomienda, a 1 de septiembre de 2023

Fdo. Antonio Olmo Arranz.